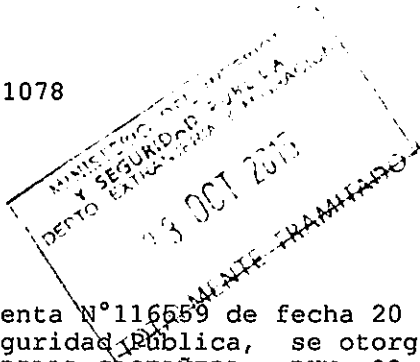


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N°116559 de
fecha 20 de Julio de 2015, EN LA PARTE QUE SE
REFIERE AL EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int.: 5851078



RESOLUCIÓN EXENTA N° 172053

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2015

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por Resolución Exenta N°116559 de fecha 20 de Julio de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó Permanencia Definitiva a Don Jandin Maxtalin PADILLA CASTAÑEDA, RUN: 23.264.915-1; b) Que por error administrativo se otorgó el beneficio del Permiso de Residencia Definitiva, Certificado N° 494.992, mediante la Resolución Exenta N°116.559 del 20.07.2015, siendo el interesado de nacionalidad chilena, conforme a Inscripción práctica en el SRCEI de Chillán, N°575 del año 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N°116559 de fecha 20 de Julio de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la parte que otorga Permanencia Definitiva a Don Jandin Maxtalin PADILLA CASTAÑEDA, RUN: 23.264.915-1 y archívese todos los antecedentes del caso.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/EAB
[10007]02/10/2015